

DIARIO DE

BARCELONA,



Del lunes 15 de

marzo de 1824.

Santa Madrona virgen y mártir, San Longinos y San Raimundo fundador.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Buensuceso: se descubre á las ocho de la mañana, y se reserva á las seis de la tarde.

Luna llena á la madrugada.

Sale el sol á las 6 h. 3 m., y se pone á las 5 h. 52 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13 11 noche.	10 grad.	3 27 p. 9 l.	1 E. nubes.
14 6 mañana.	9	5 27	2 N. N. E. idem.
id. 2 tarde.	12	127	2 N. E. f. v. idem.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 5 de febrero.

El Papa se halla mucho mejor, y se tienen las mayores esperanzas de que restablecerá enteramente su salud.

Se dice que al Cardenal Zurla se le ha conferido la Abadía de Gros-ta-Ferrata que le valia 100 escudos anuales al Cardenal Consalvi. Tambien se asegura que S. S. asignará 120 escudos á los padres Jesuitas para ayudar á los gastos del *Colegio Romano*; cuya direccion se les ha confiado para el año escolástico.

Esperimentamos un frio muy fuerte. Las montañas que hay alrededor de Roma están cubiertas de una cantidad extraordinaria de nieve.

Los pensionarios de la academia de Francia en Roma hacen escavaciones á sus expensas cerca del *forum Trajani*. Ya han descubierto dos hermosas columnas y parte de un *pavimento di giallo antico*.

Se acaban de recibir noticias de la mision de Tong-King oriental, servida por los religiosos Dominicos. La paz que goza este pais ayuda mucho al zelo de los misioneros, de modo que el Padre Bonobin en una carta de 24 de julio anterior dice que el número de fieles se ha acrecentado mucho en este tiempo, y que hasta los mismos mandarines, tan aferrados en la doctrina de Confucio, estan admirados de las verdades cristianas. Uno de

estos mandarines de segunda clase , Gobernador de la provincia meridional y el Gobernador de la oriental son los protectores de los misioneros.

Un caso sucedido en octubre de 1821 manifiesta la consideracion que gozan estos hombres estimables : refian cerca de la iglesia dos cristianos jóvenes , de modo que ya habian llegado á las manos : en lugar de dirigirse al misionero , como es de costumbre entre los cristianos , fueron á buscar al mandarin , diciendo que no hallaban al Padre ; y el mandarin los castigó por haber alterado la tranquilidad cerca de la iglesia , por haberse sustraído del juicio del Padre , y por haber mentido.

En 1821 toda una provincia abrazó la Religion cristiana , y el Padre Gatilepa , Rector del colegio de teología , está encargado de sostener estos nuevos cristianos por medio de un número conveniente de misioneros.

ESPAÑA.

Algeciras 26 de febrero.

El bergantin ingles *Camilan* entró en la bahía de Gibraltar en la noche del 6 , y conservándose á la vela entregó oficios para este gobierno , siguiendo inmediatamente para Lóndres. Son diferentes las voces que corren de las noticias que trajo ; pero lo mas general es lo siguiente. Teniendo el cónsul ingles en Argel tres personas en su casa , á quienes los argelinos iban á prender , intentaron atropellarla para sacarlas á la fuerza , y el cónsul cerró sus puertas , sellándolas por fuera con el sello consular : viendo los argelinos las armas británicas se contuvieron , y fueron á consultar con el Dey : este mandó que echasen las puertas abajo , lo cual se efectuó. El comandante de la fragata inglesa *Niade* que segun dicen habia entrado en el puerto para impedir que diesen mal trato á les prisioneros españoles , fue á exigir satisfaccion por esta nueva ocurrencia , y el Dey no quiso permitirle la entrada en palacio si no dejaba antes la espada ; á lo cual se negó el comandante , contestando que la espada constituia parte de su uniforme. El resultado de todo fue que se le hizo fuego á la fragata , y se declaró la guerra á los ingleses por aquel gobierno el dia 31 de enero ; en cuya virtud el comandante de la misma fragata dió orden al bergantin conductor de los pliegos para abordar y sacar fuera un bergantin argelino de guerra , que estaba fondeado al alcance de las baterias de Argel ; lo que diestramante verificó , y mandó para Malta. — Pensábamos que la *Crónica* de ayer insertaria el pormenor de estos acontecimientos , segun la relacion oficial de ellos que debe tener el lord ; pero se limita á decir que el cónsul se embarcó para Malta en la fragata ; habiendo quitado antes la bandera inglesa de la casa consular : conjeturamos que el lord esperará que el gabinete ingles los publique.

Sabemos por conducto muy seguro que al salir de Argel la fragata *Niade* se encontró con una argelina , á la cual batió , la tomó , sacó de ella 15 prisioneros españoles , y la abandonó en estado de irse á pique. El dia 9 al entregar las cartas en el correo se advirtió por Mr. Martin á todos los comerciantes , de orden del secretario , que una fragata de guerra argelina estaba cruzando á la vista.

Madrid 5 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue:

Enterado el Rey nuestro Señor de lo manifestado por esa Direccion general acerca de las medidas que por ahora conviene adoptar para contener el contrabando que se está haciendo por la frontera de tierra, á la sombra de los fueros y privilegios de que gozan las provincias esentas; ha tenido á bien mandar que se repita el cumplimiento de la Real orden de 10 de julio de 1817, con la modificacion que espresa la de 4 de enero de 1819 hecha solo respecto á los frutos coloniales, observándose con estos lo prescrito en cuanto al término de los cuatro meses señalados para que desde las provincias Vascongadas se introduzcan en las del interior los que hubiesen llegado á aquellas con guias de las aduanas habilitadas, pues que pasado dicho término se darán por fenecidas, quedando las existencias ó cabimientos sujetos al derecho de estrangería.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 25 de febrero de 1824.

Por la Secretaria de Gracia y Justicia se ha comunicado á la de Estado lo siguiente:

Escmo. Sr: En 12 de enero de este año se encargó al Consejo de Real orden que consultase á S. M. si podria haber inconveniente en conceder al Sr. Infante de Portugal D. Sebastian, que vive en su compañía, los honores y tratamientos de Infante de España, como los gozan los hijos de los Sres. Infantes D. Carlos y D. Francisco; teniendo para ello presente el decreto que se dirigió á la Cámara en 18 de febrero de 1786, y la Real cédula de institucion de mayorazgo Infantazgo de segundo genitura de la casa Real de España en el Sr. Infante D. Gabriel y sus legítimos sucesores, y conviniendo el Consejo con el dictámen de su Fiscal, ha creído muy justo y arreglado á la fundacion del mayorazgo Infantazgo, y á lo que en su virtud propuso la Cámara á S. M. en consulta de 22 de marzo de 1786, que le conceda los honores y tratamiento de tal Infante de España, sin que pueda servir de obstáculo la cualidad de Infante de Portugal, mediante que está obligado á vivir en estos Reinos como Gran Prior de Castilla y de Leon, y con todas las obligaciones de homenaje y dependencia que tienen los demas Sres. Infantes y Ricos homes de la Monarquía.

Y habiéndose conformado S. M. con el parecer del Consejo en 27 de febrero último, lo digo á V. E. de Real orden para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo. Palacio 5 de marzo de 1824.

VARIEDADES.

La abundancia de granos que actualmente hay en España es ciertamente un beneficio señalado de la Providencia en las circunstancias en que se halla este pais; pero al mismo tiempo tocaba á la prevision humana y á la sabiduria y constante anhelo del SOBERANO agradecer este bene-

ficio, y no dejar que se convirtiese en una calamidad. En efecto, si la carestía de los granos causa males inmensos, tambien el envilecimiento del precio arruina á los labradores, perjudica á los propietarios, y disminuyendo la labranza, prepara la carestía para lo sucesivo. Este gran problema de mantener entre ciertos límites el precio del trigo en los países donde es un alimento comun, ha ocupado á todos los gobiernos, y para conseguirlo han empleado distintos medios. En las materias económicas, como en otras muchas, la razon humana ha necesitado de las lecciones de la esperiencia para sentar principios, rectificar las reglas, y lograr por fin el acierto; y en esto se advierte la lentitud con que se ha caminado, censurándola á veces los que tienen la fortuna de recoger el fruto de los esfuerzos y tentativas de los que les precedieron. La Inglaterra misma no llegó á fijar bien su opinion en este punto sino al cabo de tres siglos de providencias encontradas; ó acaso las circunstancias y la política misma de otros Estados no permitieron en aquellos tiempos adoptar las reglas que despues pudieron ser mas constantes, aunque siempre necesiten alterarse con el tiempo. La Francia ha obrado en esta materia por algunos siglos con mas variedad, porque las circunstancias de su territorio y otras particulares escigian reglas distintas, difíciles de adoptar sin cierta seguridad del écsito. A pesar de tantos escritos como se dieron á luz sucesivamente en aquel país, no se llegó nunca á formar una ley de granos que determinase generalmente los casos en que podian entrar ó salir, hasta que en 1814 se empezó este trabajo, y se ha continuado hasta el de 1821.

Pero si esta cuestion es árdua, no por eso deja de ser cierta la suma utilidad de mantener el precio de los granos entre ciertos límites: y evitar esas variaciones que tanto daño hacen á la poblacion, á la agricultura y á la industria. Hume atribuye principalmente á ley de granos la prosperidad de la agricultura inglesa. Sin esta ley, en un país donde la industria y el comercio dan empleo á los capitales, tal vez se hubiera abandonado el cultivo, y solo servirian los campos para pasto de ganados. Pero ningun gobierno puede mirar con indiferencia este asunto, pues si un país puede dejar á otros el cuidado de traerle sus tejidos, sus lienzos, su quincalla y otros artículos, no asi en cuanto á los alimentos de primera y comun necesidad. Esta necesidad es la que ha obligado á la Francia en estos últimos años á tomar providencias para que no se arruinase su agricultura, como hubiera sucedido con la introduccion de los granos de la costa septentrional del mar Negro, donde podia comprarse la fanega castellana á 7 ó 8 rs. vn., y ponerse en los puertos de Francia á 16 rs. Asi fue que se decidió por fin á prohibir la entrada de granos mientras no pasase su precio de ciertos límites que se han señalado. No es este lugar de estenderse en esta materia, de cuyo vasto; pero de paso observaremos cuán necesario es que los gobiernos esten atentos á toda mudanza de circunstancias, de produccion y de consumo, para sacar provecho ó evitar daños á su país; sin lo cual jamas podrá lograrse la conservacion y acumulacion de los capitales, y en general de la riqueza, ni se evitarán esos vaivenes que impiden progresar y destruyen continuamente lo que se habia adelantado. Y siendo esto asi, parece claro que los países que mas

prosperarán serán aquellos en que los gobiernos dirijan su atención principalmente á semejante objeto.

Precisados sin embargo á hablar poco en materia tan vasta, y cificiendo el discurso, diremos que la España iba á ver arruinada su agricultura y á experimentar daños funestísimos, si no se tomaba la pronta providencia de impedir la entrada de granos extranjeros, como con el mismo objeto lo hacen otras naciones, y lo han hecho siempre que lo han creído conveniente. Reclamaba esta disposición el principio sagrado de la conservacion del reino, reconocido en todos tiempos y en todos los gobiernos, y tan inherente á la soberanía que en ningun caso pudiera prescindir de él. Este mismo principio es el que en otros países prohíbe la entrada ó salida de ciertos artículos, y el que á nosotros nos impide llevar nuestros granos sobrantes á donde tienen prohibida su entrada. Esto es lo que compete á la igualdad en que se consideran los Estados y los Soberanos, y de ella dimana el ecsigir y prestarse mutuamente los oficios de justicia y humanidad que son propios de la buena amistad. Asi es que los Estados tratan de conservarse y aumentar su bien, no de perjudicar á otros, ni incomodarles sin aquel motivo esencial. Del mismo modo no se niegan á proporcionarse los beneficios que pueden dispensarse sin perjuicio propio, en todo lo cual tiene gran parte la ilustracion, faltándose á veces por error de los principios, y no por intencion de hacer daño: En este error y en esta falta incurrimos en 1817, cuando en gran parte de Europa se necesitaba que nosotros dejásemos salir los granos que sobraban en España, segun lo indicaban sus precios, á pesar de las noticias falsas que daban los pueblos, pretendiendo no haber bastantes granos, sin advertir el error en que incurrian de querer que el pan estuviese barato y el trigo caro.

Como quiera que sea, las circunstancias piden que se atienda muy particularmente la materia de granos, y que entre nosotros se aprovechen las lecciones de la esperiencia de varias naciones y de algunos siglos. Por eso ha mandado S. M. que se ecsamine este punto con la detencion que es necesaria para el acierto, en un pais donde el estado y diferencia del cultivo, las distancias de las provincias interiores al mar, y otras circunstancias, ecsigen disposiciones particulares. Asi es que han sido inútiles algunas disposiciones tomadas en distintos tiempos; y asi es tambien que si es indispensable poner límite á la entrada de granos y facilitar su salida, ni este sistema ni el antiguo de prohibir la salida, y permitir constantemente la entrada, serán bastantes para librar del hambre las provincias interiores en aquellos años estériles en que apenas se cogé la semilla, los cuales á la verdad no son comunes; pero basta que se verifiquen alguna vez para que se prevenga el mal y se ponga el remedio. Tal vez no se encontrará otro mejor por ahora, y hasta que haya medios fáciles y baratos de comunicacion, riegos que proporcionen mas variedad de alimentos &c, sino el de un sistema de pósitos, que sean como unos graneros destinados á este solo objeto. Este punto tan digno de atencion y de examen, no puede ser de nuestro objeto; y para concluir solo diremos que la libertad de introducir granos del extranjero en todos los casos será sumamente dañosa, y lejos de evitar el hambre en lo interior en años escasos, podrá acelerar las épocas en que se verifique. *Gaceta.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Intendencia de policía del principado de Cataluña. — Con arreglo al artículo 13 del real decreto de 8 de enero del corriente año para el establecimiento de policía del reino, deben inmediatamente formarse los padrones exactos del vecindario de esta ciudad: así pues todos los señores dueños de casas se servirán pasar en el término de tercero día á su respectivo alcalde de barrio, nota de todas las personas que habiten sus respectivas casas, espresando en ellas la edad, sexo, estado, profesion y naturaleza de cada una.

En el propio tiempo presentarán otra nota igual todas las cabezas de familia, y á mayor abundamiento, por separado, noticia de los forasteros que en calidad de huéspedes tengan en su compañía. Barcelona 15 de marzo de 1824. — El Intendente de policía del principado de Cataluña Manuel Ortiz.

Reverentes cultos que en los cinco martes de cuaresma del presente año consagra la pia union de devotos á su tutelar la sagrada imagen del Ecce-Homo, venerada en la iglesia de Santa Mónica, de RR. PP. Agustinos descalzos de esta ciudad: mañana á las 6 de la tarde se empezará la funcion siguiente: primeramente se tendrá media hora de oracion mental; inmediatamente seguirá el sermón de mision que predicará mañana segundo martes el R. P. Fr. Josef Feu, Lr. Jub. de la Orden de San Francisco de Asis: el asunto será: *sobre la reduccion del número de los Ministros de la iglesia y despojo de sus bienes que pretende la moderna impiedad*; y se concluirá con el salmo *Miserere* que cantará la Rda. Comunidad.

Mañana 16 en el terreno del colegio de S. Buenaventura, en la Rambla, se venderá la leña procedente del espurgo hecho en los árboles de la misma.

El patron Francisco Rovira, con su laud Ntra. Señora de Regla, saldrá para Valencia y Cullera á la primera hora de buen tiempo, el que quiera cargar ó ir de pasajero podrá conferirse con dicho patron en el primer almacén debajo la Riba.

El profesor de lengua francesa que habita en la calle de Eseudellers, número 12 frente la fonda del Falcon tercer piso, dará principio dentro seis dias, de las doce á la una del dia á un curso de dicho idioma: dicho profesor da tambien lecciones en casa de los discípulos, arreglándolo á un precio razonable.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Cádiz, Alicante y Tarragona en 17 dias, la polacra Virgen de Gracia, de 50 toneladas, su patron Juan Gelats, con trigo y anís á varios. — De la Coruña, Muros, Alicante y Vilanova en 15 dias, la bombardá Lorenza, de 83 toneladas, su patron Felipe Gallard, con sardina y tabaco á varios. — De Almería en 6 dias, el laud San Antonio, de 12 toneladas, su patron Mariano Roig, con tomates de su cuenta.

Idem franceses. De Alicante en 4 dias, la bombardá la Luisa, de 47 toneladas, su capitán Lorenzo Fournaire, con vino, azafran, esparto, algodon, quina, grano de espinó y otros géneros de tránsito para Marsella.

Libro. *Curso teórico de aritmética mercantil* por D. Antonio Francisco Casals. Esta obra cuya impresion, empezada en 1819, se suspendió por circunstancias imprevistas, se acaba de dar por fin á la luz pública, su contenido es no tan solo interesante para los que quieran emprender la carrera del comercio, si que tambien á los que se hallan ya en ella, por encerrar la esplicacion y demostracion de cuantas cuestiones puedan proponerse á los primeros, y presentarse á los segundos en el acto de calcular las varias operaciones que se ofrecen en el comercio. Su autor ha tratado de reunir todo lo útil que ha encontrado en diferentes autores extranjeros, á fin de que con una sola obra se pueda aprender lo que no es facil ahora con muchas, y hallar la solucion de las dudas que ocurran en los cálculos que se practiquen: en una palabra, la obra que se presenta á la luz pública puede decirse que es única en nuestro idioma. Se halla de venta en la librería de Narcisa Dorca de Indar, calle de Escudellers.

Manifiesto que escribió en un calabozo el general D. Francisco Xavier Elío, con el objeto de vindicar su honor y persona ilustrado con apéndice y notas para conocimiento exacto de lo ocurrido en las causas que se le formaron y en su muerte, por D. Josef Antonio Sombiola: un cuaderno en 4.º marquilla á la rústica á 13 rs. vn., se halla de venta por comision en casa de Sierra y Marti, plaza de S. Jaime.

Ignorándose el paradero del patron Sebastian Pagés, que se cree ser de la costa de levante, se suplica al que lo sepa ó pueda dar razon de él, se sirva conferirse con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que le indicará el sugeto que tiene que comunicarle un asunto que le interesa.

Se desea saber el paradero de Eulalia Rigó y de Rita Compañó Passamera, para comunicarles un asunto que les interesa: presentándose con Josef Xénxó, que vive en la calle Condal, núm. 36, les comunicará el objeto por tener la comision.

Un jóven de 22 años de edad, que sabe leer, escribir y contar con perfeccion, desea ocuparse por algunas horas del dia en alguna casa particular: darán razon de él en la plaza de San Sebastian, tienda de café que hace esquina á la calle de la Merced: igualmente darán razon de un clave que está para vender ó alquilar.

Un sugeto bien instruido en el carácter de letras antiguas se ofrece arreglar bien cualquier archivo, y copiar todo título, traduciéndolo en español y demas anejo á dicho ramo: el cirujano de la calle de la Daguería, núm. 12, dará razon.

Ventas. Hay para vender un teleseopio muy bueno: los sugetos que deseen comprarle se servirán pasar á la calle del Conde del Asalto, pasada la travessa de San Ramon, casa núm. 3, piso segundo, á mano derecha, que vive el sugeto con quien debe tratarse del ajuste.

En el almacen de bajo la muralla del Mar, frente de una de las puertas de la Lonja, donde se vende rom, aguardiente y vinos, se ha recibido recientemente una partida de barrilitos de anchobas del país y muy esquisitas para vender á precios cómodos.

Cualquiera sugeto de buen gusto que quiera proporcionarse un hermoso juego de porcelana para el servicio de mesa, sea todo blanco, dorado ó bien con finecitas, é igualmente un juego con mantel y servilletas correspondientes de diferentes dimensiones y calidades, lo que se venderá por

junto ó separado de los juegos de porcelana , puede conferirse en casa de D. Cayetano Oliveras , tendero , frente la puerta mayor de Santa Maria del Mar.

Retornos. Al lado del convento de PP. Trinitarios descalzos , en la Rambla , hay una galera para Madrid.

En la Fontana de Oro hay una galera de retorno para Perpiñan.

Pérdidas. Dias pasados han desaparecido del café de la Union situada en Gracia estramuros de esta ciudad 22 tenedores de acero con mango de hueso labrado y seis cucharas de metal ingles el todo nuevo : se suplica al sugeto que tenga dichos efectos en su poder tenga la bondad de devolverlos al dueño de dicho café que vive en la calle de Trentaclaus , núm. 17.º piso tercero , que dará otras señas , y á mas de pagarle el importe que haya dado por ellos en caso de haberlos comprado , se le dará un duro de gratificacion.

El que haya encontrado un brazaletes de pelo con tanca de oro , que se perdió dias pasados en la calle de Abaixadors , se servirá entregarla en la calle del Conde del Asalto , pasada la travesía de San Olaguer , número 7.º primer piso , donde enseñarán el otro igual y darán una gratificacion.

Servientes. Un sugeto de 31 años de edad , sargento licenciado , desea encontrar casa para servir aunque sea en calidad de criado : sabe leer , escribir y contar : habla un poco el frances y su oficio es peluquero : darán razon de él y lo abonarán en casa de Josef Torrens , maestro peluquero , que vive en la calle Nueva de San Francisco , tienda de casa la señora Marquesa de Llupia.

En la calle del Hospital , casa núm. 4.º , en la taberna de Juan Pifarer , se necesita una criada de todo desempeño para su cocina.

Nota. En diario de ayer y *Orden de la plaza* donde dice : que los Sres. oficiales fiscales pasen las causas de que alli se trata , á la Auditoria de guerra sita en la calle de Moncada , número 19 , debe decir número 17.

Teatro. Grande funcion que hoy lunes 15 del corriente dará la compañía de Volatines italianos del Sr. Francisco Chupani , ejecutada en los terminos siguientes : dará principio con la maroma tirante en la que todos sus individuos harán varios saltos diferentes de los hechos hasta ahora , la Sra. Rosatelli bailará una polaca inglesa y hará los equilibrios muy difíciles de mesa , silla y otros , y sin palo hará la suerte de las banderas con el salto mortal ; el Milanés despues de varios saltos de altura , hará el de la batalla á fuego , despues el Sr. Chiarini habiendo ejecutado diferentes saltos hará en la misma maroma el de las cubas adelante y atras : gran volteo al que saldrá toda la compañía y hará diferentes saltos de hombres , mugeres , mesas y demas de triples y cuartas alturas , esmerándose todos y en especial la Niña con sus gracias : bailarán dos señoras en dos escaleras , sin que nadie las tenga , la cachucha , y tocarán varios instrumentos : en el alambre flojo la Sra. Rosatelli despues de varios y diferentes equilibrios hará el ejercicio de fuego : despues se ejecutarán los grandes saltos del trampolin como son fajas , lumbreras , cintas y demas , el Sr. Chiarini hará el gran salto de mucho peligro de saltar por encima de 20 sables con lo que dará fin la funcion. A las seis y media.

En el salon del Palacio se dará hoy la misma funcion de ayer.

En la imprenta de la Viuda ó Hijos de D. Antonio Brusi.